



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Villavicencio - Meta

**RESOLUCION No. 0002359**  
19 de diciembre de 2022

*“Por medio de la cual se publica la Lista de Admitidos e Inadmitidos de los aspirantes a Auxiliares de la Justicia para el Distrito Judicial de Villavicencio”*

**El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, en uso de sus atribuciones legales y,**

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las contenidas en el Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

**CONSIDERANDO**

Que conforme el artículo primero del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, el primer día hábil del mes de noviembre del año 2022, quedo abierto formalmente el proceso de inscripción de las personas naturales y jurídicas, interesadas en integrar las Listas de Auxiliares de la Justicia, que se utilizará en los Despachos Judiciales de la respectiva comprensión territorial.

Que, durante los diez días hábiles siguientes, al vencimiento del término de inscripción se verificó rigurosamente el cumplimiento de los requisitos exigidos, conforme lo previsto en el artículo dieciséis (16) del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015.

Que, agotado el término de verificación de requisitos de los aspirantes, se elaboró la lista de personas naturales y jurídicas admitidas y no admitidas, la cual se publicará por el termino de cinco días hábiles.

En mérito de lo expuesto la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Publíquese la Lista de aspirantes **ADMITIDOS e INADMITIDOS** para integrar las Listas de Auxiliares de la Justicia para el período 2023 - 2025, en los Despachos Judiciales que integran el Distrito Judicial de Villavicencio.

**PARAGRAFO:** Dando cumplimiento al artículo 7 del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, y teniendo en cuenta que para el caso del Distrito Judicial de Villavicencio aplica la categoría 1 y 2; los aspirantes que se hayan presentado para integrar la categoría 3, se reclasificaran en la categoría 2 previo cumplimiento de los requisitos. Conforme el último censo realizado por el DANE, la población para la ciudad de Villavicencio es de 446.537 habitantes.



u



## LISTA ADMITIDOS E INADMITIDOS AUXILIARES DE LA JUSTICIA 2023 - 2025

### SECUESTRES

- **CATEGORIA 1** (Población de hasta 100.000 habitantes)
- **CATEGORIA 2** (Población entre 100.001 a 500.000 habitantes)

SECUESTRES CATEGORIA 1				
NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
ADMINISTRACION JURIDICA SAS	900907504-9	X		
ADMINISTRACIONES JURIDICAS SAS	900793196-1	X		
ALBERTO GARCIA VASQUEZ	86.002.324	X		
OLIVER ALEJANDRO RIVEROS ROJAS	1.121.879.234	X		
ANGELA ISMERAY ARAGUA QUEVEDO	1.034.281.194	X		
ASISTENTE JUDICIAL ESPECIALIZADA SAS	900700838-3	X		
AUXILIARES DE COLOMBIA SAS	800139504-0	X		
AUXILIARES GENERALES DEL PROCESO SAS	900775539-8	X		
AUXILIARES JURIDICOS COLOMBIA SAS	900327446-0	X		
BENJAMIN SUAERZ GONZALEZ	3.283.582	X		
DIANA PAOLA MELCHOR GUEVARA	1.121.830.441	X		
EDGAR AUGUSTO MORENO AGUDELO	86.030.289	X		
ELIZABETH VERJAN ALMANZA	40.438.738	X		
GENY RUBIELA LIZARAZO CASTAÑEDA	21.228.260	X		
GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ	40.391.206	X		
INMOBILIARIA JURIDICA COLOMBIA SAS	900084347-5	X		

Carrera 36 No 33 A - 37 Conmutador Tel (08) 6701040  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



ISO 9001

icontec

No. SC5786 - 4



NTCGP 1000

icontec

No. GP 059 - 4





SECUESTRES CATEGORIA 1				
NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
JORGE IVAN HERNANDEZ CAMELO	3.271.211	X		
JOSE MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	17.413.436	X		
LIA ZARELLA CORREA GALINDO	55.159.883	X		
LUZ MARY CORREA RUIZ	52.824.091	X		
MARIA CLEOFE BELTRAN BUITRAGO	40.367.560	X		
REINELBA MORALES De CARDENAS	21.174.126	X		
SECUESTRES Y ADMINISTRADORES DE COLOMBIA SAS	900922049-1	X		
SITE SOLUTION S&C SAS	900787481-1	X		
SOCIEDAD DE ADMINISTRACIONES ESPECIALES SAS	900.607.684-9	X		
SOLUCIONES INMEDIATAS RIVEROS & CARDENAS SAS	901223016-3	X		
YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS	52.782.407	X		
ACILERA SAS	901230342-9		X	EXPERIENCIA: No Cumple, los documentos aportados que acreditan experiencia hacen alusión únicamente a personas naturales, y teniendo en cuenta que en el formulario se inscribió Acilera SAS como persona jurídica, se debía acreditar el cumplimiento del requisito con certificaciones a favor de la empresa.
ALRS SAS	901554549-7		X	EXPERIENCIA: No Cumple, los documentos aportados que acreditan experiencia hacen alusión a una persona natural y a Arls SAS, y teniendo en cuenta que en el formulario se inscribió Arls SAS como persona jurídica, solo se tendrá en cuenta el cumplimiento del requisito con certificaciones a favor de la empresa. En ese sentido, se evidencia una certificación a favor de Arls SAS a partir del 01 de marzo del 2022, siendo inferior a los 3 años de tiempo mínimo requerido.
AS INVERSIONES INGENIEROS SAS	900945637-1		X	LIQUIDEZ: No Cumple, no se aporta extracto expedido por una entidad financiera. CAPACIDAD TECNICA, ORGANIZACIÓN

12



SECUESTRES CATEGORIA 1				
NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
				ADMINISTRATIVA Y CONTABLE: No Cumple, el documento aportado lo suscribe únicamente el representante legal, faltando la firma del revisor fiscal o contador debidamente registrado.
BETTY JANETH ROJAS MORENO	40.377.137		X	LIQUIDEZ: No Cumple, no se aporta extracto expedido por una entidad financiera.
DOLLY PORRAS RENDON	21.177.318		X	LIQUIDEZ: No Cumple, no se aporta extracto expedido por una entidad financiera.
INVERSIONES RODRIGUEZ Y ARAQUE SAS	900594594-6		X	EXPERIENCIA: No Cumple, los documentos aportados acreditan 2 años de experiencia a favor de Inversiones Rodríguez y Araque SAS como persona jurídica, siendo insuficiente para cumplir el tiempo mínimo de 3 años del requisito. Adicionalmente se aportan documentos que evidencian la experiencia de Wilson Rodríguez como persona natural, y teniendo en cuenta que en el formulario se inscribió como persona jurídica a la empresa Inversiones Rodríguez y Araque SAS, no se contabilizara como tiempo de experiencia a las certificaciones a favor de Wilson Rodríguez.
JAIRO ROZO FERNANDEZ	13.492.311		X	SOLVENCIA: No Cumple, no aporta documentos que acrediten patrimonio superior a 15 SMLMV a la fecha de la inscripción. LIQUIDEZ: No Cumple, no se aporta extracto expedido por una entidad financiera. INFRAESTRUCTURA FISICA: No Cumple, no se aporta documento alguno que acredite espacio para bodegaje. EXPERIENCIA: No Cumple, no se acredita la experiencia mínima requerida de 3 años relacionada con la administración o custodia de bienes.
JUAN CARLOS MENDOZA RIVERA	86.074.454		X	CAPACITACION: No Cumple, no aporta documento alguno que acredite el título de bachiller. SOLVENCIA: No Cumple, no aporta documentos que acrediten patrimonio superior a 15 SMLMV a la fecha de la inscripción. LIQUIDEZ: No Cumple, no se aporta extracto expedido por una entidad financiera.





SECUESTRES CATEGORIA 1				
NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
				INFRAESTRUCTURA FISICA: No Cumple, no se aporta documento alguno que acredite espacio para bodegaje. EXPERIENCIA: No Cumple, no se acredita la experiencia mínima requerida de 3 años relacionada con la administración o custodia de bienes.
FINANPIRA ANALISIS Y GESTION SAS	900362126-7		X	SOLVENCIA: No Cumple, los documentos aportados no acreditan la solvencia de Finanpira SAS, toda vez que la certificación se refiere a una empresa diferente: Administraciones Judiciales de Colombia SAS. CAPACIDAD TECNICA, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE: No Cumple, los documentos aportados no acreditan la capacidad técnica, organización administrativa y contable de Finanpira SAS, toda vez que la certificación se refiere a una empresa diferente: Administraciones Judiciales de Colombia SAS. EXPERIENCIA: No Cumple, no se acredita la experiencia mínima requerida de 3 años relacionada con la administración o custodia de bienes.
ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA SAS	900202442-4		X	SOLVENCIA: No Cumple, los documentos aportados no acreditan la solvencia de Administraciones Judiciales de Colombia SAS, toda vez que la certificación se refiere a una empresa diferente: Finanpira SAS. CAPACIDAD TECNICA, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE: No Cumple, los documentos aportados no acreditan la capacidad técnica, organización administrativa y contable de Administraciones Judiciales de Colombia SAS, toda vez que la certificación se refiere a una empresa diferente: Finanpira SAS. EXPERIENCIA: No Cumple, no se acredita la experiencia mínima requerida de 3 años relacionada con la administración o custodia de bienes.
OSCAR ALFONSO MONSALVE PENAGOS	17.387.397		X	LIQUIDEZ: No Cumple, en el extracto aportado se evidencia que la liquidez no es superior a 2 SMLMV.

Handwritten mark



SECUESTRES CATEGORIA 1				
NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
SEGEPE SAS	901554670-0		X	EXPERIENCIA: No Cumple, los documentos aportados que acreditan experiencia hacen alusión a dos personas naturales y SEGEPE SAS, y teniendo en cuenta que en el formulario se inscribió SEGEPE SAS como persona jurídica, solo se tendrá en cuenta el cumplimiento del requisito con certificaciones a favor de la empresa. En ese sentido, se evidencia una certificación a favor de SEGEPE SAS a partir del 01 de marzo del 2022, siendo inferior a los 3 años de tiempo mínimo requerido.

SECUESTRES CATEGORIA 2				
NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
ABC JURIDICAS SAS	900678073-2	X		
ADMINISTRACION JURIDICA SAS	900907504-9	X		
ADMINISTRACIONES JURIDICAS SAS	900793196-1	X		
ADMINISTRACIONES PACHECO SAS	900907396-1	X		
ASISTENTE JUDICIAL ESPECIALIZADA SAS	900700838-3	X		
AUXILIARES DE COLOMBIA SAS	800139504-0	X		
AUXILIARES GENERALES DEL PROCESO SAS	900775539-8	X		
AUXILIARES JURIDICOS COLOMBIA SAS	900327446-0	X		
JACQUELINE VILLAZON MORENO	51.950.098	X		
CI SERVIEXPRESS MAYOR LTDA	830084165-8	X		
FARID KIUHAN RONDON	80.073.762	X		
CHRISTIAN FELIPE CUBIDES RUIZ	1.122.131.425	X		
GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ	40.391.206	X		
GRUPO EMPRESARIAL ACERCO SAS	901057883-0	X		





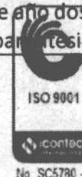


SECUESTRES CATEGORIA 2				
NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
INMOBILIARIA JURIDICA COLOMBIA SAS	900084347-5	X		
ISACONS SAS	900608628-0	X		
LUZ MARY CORREA RUIZ	52.824.091	X		
INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES SAED SAS	901179256-5	X		
OSCAR DARIO GARCIA LOPEZ	79.880.638	X		
REINELBA MORALES De CARDENAS	21.174.126	X		
ADMINISTRACION JUDICIAL S&M SAS	901171397-1	X		
SECUESTRES Y ADMINISTRADORES DE COLOMBIA SAS	900922049-1	X		
SITE SOLUTION S&C SAS	900787481-1	X		
SOCIEDAD DE ADMINISTRACIONES ESPECIALES SAS	900.607.684-9	X		
SOLUCIONES INMEDIATAS RIVEROS & CARDENAS SAS	901223016-3	X		
YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS	52.782.407	X		
ACILERA SAS	901230342-9		X	EXPERIENCIA: No Cumple, los documentos aportados que acreditan experiencia hacen alusión únicamente a personas naturales, y teniendo en cuenta que en el formulario se inscribió Acilera SAS como persona jurídica, se debía acreditar el cumplimiento del requisito con certificaciones a favor de la empresa.
OLIVER ALEJANDRO RIVEROS ROJAS	1.121.879.234		X	CAPACITACION: No Cumple, no aporta documento que acredite el título de formación universitaria de nivel profesional.
ANA ISABEL RAMIREZ LINARES	40.377.634		X	CAPACITACION: No Cumple, no aporta documento que acredite el título de formación universitaria de nivel profesional. SOLVENCIA: No Cumple, no aporta documentos que acredite patrimonio superior a 30 SMLMV a la fecha de

H



SECUESTRES CATEGORIA 2				
NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
				inscripción. LIQUIDEZ: No Cumple, no se aporta extracto expedido por una entidad financiera. INFRAESTRUCTURA FISICA: No Cumple, no se aporta documento alguno que acredite espacio para bodegaje. EXPERIENCIA: No Cumple, no se acredita la experiencia mínima requerida de 5 años relacionada con la administración o custodia de bienes.
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS SAS	900675367-9		X	EXPERIENCIA: No Cumple, los documentos aportados que acreditan experiencia hacen alusión únicamente a una persona natural, y teniendo en cuenta que en el formulario se inscribió Auxiliares Administrativos SAS como persona jurídica, se debe acreditar el cumplimiento del requisito con certificaciones a favor de la empresa.
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS	800042194-2		X	EXPERIENCIA: No Cumple, los documentos aportados que acreditan experiencia hacen alusión únicamente a una persona natural, y teniendo en cuenta que en el formulario se inscribió Constructora Inmobiliaria Islandia SAS como persona jurídica, se debe acreditar el cumplimiento del requisito con certificaciones a favor de la empresa.
DANID RUG S SAS	830104798-7		X	EXPERIENCIA: No Cumple, los documentos aportados que acreditan experiencia hacen alusión únicamente a una persona natural, y teniendo en cuenta que en el formulario se inscribió Danid Rug S SAS como persona jurídica, se debe acreditar el cumplimiento del requisito con certificaciones a favor de la empresa.
DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES SAS	900601427-5		X	INFRAESTRUCTURA FISICA: No Cumple, el contrato de arrendamiento aportado se suscribió el 1 de noviembre del 2022, por un término de 5 años contados a partir del 1 de abril del 2021, lo anterior evidencia un error toda vez que la fecha de inicio de la vigencia del contrato es anterior a la suscripción del mismo. Adicionalmente, en la cláusula segunda: Del Término, seguido de "el cual empezara a contar a partir del día 1 del mes de abril de año dos mil veinte y uno" aparece entre paréntesis "







SECUESTRES CATEGORIA 2				
NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
				al suponer que la fecha correcta fuera la señalada numéricamente, tampoco se cumple el requisito porque se debe demostrar la tenencia a partir del cierre de la convocatoria (1 de diciembre de 2022). EXPERIENCIA: No Cumple, no se acredita la experiencia mínima requerida de 5 años relacionada con la administración o custodia de bienes.
GRUPO MULTIGRAFICAS Y ASESORIAS DE BODEGAJES SAS	900038604-8		X	INFRAESTRUCTURA FISICA: No Cumple, el contrato de arrendamiento aportado se suscribió el 1 de noviembre del 2022, por un término de 5 años contados a partir del 1 de abril del 2021, lo anterior evidencia un error toda vez que la fecha de inicio de la vigencia del contrato es anterior a la suscripción del mismo. Adicionalmente, en la cláusula segunda: Del Término, seguido de "el cual empezara a contar a partir del día 1 del mes de abril de año dos mil veinte y uno" aparece entre paréntesis "2023", y al suponer que la fecha correcta fuera la señalada numéricamente, tampoco se cumple el requisito porque se debe demostrar la tenencia a partir del cierre de la convocatoria (1 de diciembre de 2022).
INVERSIONES RODRIGUEZ Y ARAQUE SAS	900594594-6		X	EXPERIENCIA: No Cumple, los documentos aportados acreditan 2 años de experiencia a favor de Inversiones Rodríguez y Araque SAS como persona jurídica, siendo insuficiente para cumplir el tiempo mínimo de 5 años del requisito. Adicionalmente se aportan documentos que evidencian la experiencia de Wilson Rodríguez como persona natural, y teniendo en cuenta que en el formulario se inscribió como persona jurídica a la empresa Inversiones Rodríguez y Araque SAS, no se contabilizara como tiempo de experiencia a las certificaciones a favor de Wilson Rodríguez.
JAIVER DOMINGUEZ RICAURTE	17.321.574		X	LIQUIDEZ: No Cumple, en el extracto aportado se evidencia que la liquidez no es superior a 5 SMLMV. INFRAESTRUCTURA FISICA: No cumple, el tiempo de tenencia garantizado por el contrato de arrendamiento aportado, es insuficiente para cumplir el tiempo mínimo requerido de tres años contados a partir del cierre de la convocatoria.

jl



SECUESTRES CATEGORIA 2				
NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
FINANPIRA ANALISIS Y GESTION SAS	900362126-7		X	SOLVENCIA: No Cumple, los documentos aportados no acreditan la solvencia de Finanpira SAS, toda vez que la certificación se refiere a una empresa diferente: Administraciones Judiciales de Colombia SAS. CAPACIDAD TECNICA, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE: No Cumple, los documentos aportados no acreditan la capacidad técnica, organización administrativa y contable de Finanpira SAS, toda vez que la certificación se refiere a una empresa diferente: Administraciones Judiciales de Colombia SAS. EXPERIENCIA: No Cumple, no se acredita la experiencia mínima requerida de 5 años relacionada con la administración o custodia de bienes.
ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA SAS	900202442-4		X	SOLVENCIA: No Cumple, los documentos aportados no acreditan la solvencia de Administraciones Judiciales de Colombia SAS, toda vez que la certificación se refiere a una empresa diferente: Finanpira SAS. CAPACIDAD TECNICA, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTABLE: No Cumple, los documentos aportados no acreditan la capacidad técnica, organización administrativa y contable de Administraciones Judiciales de Colombia SAS, toda vez que la certificación se refiere a una empresa diferente: Finanpira SAS. EXPERIENCIA: No Cumple, no se acredita la experiencia mínima requerida de 5 años relacionada con la administración o custodia de bienes.
LUZ MABEL LOPEZ ROMERO	40.443.365		X	CAPACITACION: No Cumple, no aporta documento que acredite el título de formación universitaria de nivel profesional.

### PARTIDORES

NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
ADELA INES GOMEZ PEÑA	41.377.441	X		

Carrera 36 No 33 A - 37 Conmutador Tel (08) 6701040  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No SC5790 - 4



No GP 059 - 4





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Villavicencio - Meta

NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
ALOLEGAL SAS	900531252-2	X		
HEIDY ANGELA ARDILA ROJAS	1.030.524.564	X		
ANGELA CRISTINA BRAVO BURBANO	1.085.933.902	X		
ANTONIO JOSE HATAY AGUIRRE	19.426.781	X		
ASOLONJAS INTEGRADOS	90008897-6	X		
JACQUELINE VILLAZON MORENO	51.950.098	X		
BLANCA ELSY BUITRAGO MAYORGA	52.022.008	X		
BLANCA EDILSA MURCIA RAMIREZ	51.804.783	X		
BLEIK ALEJANDRO JIMENEZ VALERO	1.013.592.891	X		
CAMILO GARZON OVALLE	19.279.001	X		
CARLOS ADAN ZULUAGA PULIDO	80.156.970	X		
CARLOS JULIO RAMIREZ RODRIGUEZ	12.112.364	X		
CELSO JAIME ERAZO ORTEGA	6.489.881	X		
EDGAR CASTEBLANCO CARDOZO	17.318.423	X		
FELIX CAMILO MONCADA TARAZONA	17.421.770	X		
FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO	7.842.515	X		
GLADYS ALICIA SANTACRUZ LEGARDA	51.814.619	X		
GLORIA YAZMIN BECERRA MORALES	52.488.158	X		
GONZALO ZULUAGA GARCIA	10.256.298	X		
HEIDY LORENA SANCHEZ CASTILLO	1.075.216.946	X		
HUGO EMIGDIO ORTIZ MURCIA	3.173.711	X		
JAIVER DOMINGUEZ RICAURTE	17.321.574	X		
JOHN ALEXANDER GACHA MURCIA	1.070.305.007	X		
JOHN JAIRO PULIDO ROJAS	1.019.017.847	X		
JORGE EDISON GARZON GIL	80.201.405	X		
JOSE FRANCISCO MORALES SOLER	79.293.393	X		

Carrera 36 No 33 A - 37 Conmutador Tel (08) 6701040  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

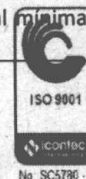


HL



NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
JUSTO DARIO ORTIZ MURCIA	3.172.989	X		
LIDA PATRICIA CARDENAS LADINAS	46.380.859	X		
GLORYAN ELIANA MURCIA QUIÑONES	23.497.676	X		
LUCY SALAZAR FORERO	40.381.778	X		
LUIS ALFREDO AMAYA CHACON	4.290.574	X		
LUZ ELENA CORTES AVILES	63.500.082	X		
LUZ STELLA TORRES CASTRO	40.436.827	X		
JESUS ERNESTO REYES PUENTES	5.897.301	X		
MARCO FIDEL ALFONSO ROA	19.243.369	X		
MARIA MAGOLA MOSQUERA MOSQUERA	42.898.470	X		
MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA	40.412.572	X		
MARITZA PEÑUELA TIQUE	51.978.985	X		
NOHORA LIGIA PEÑA SARMIENTO	52.089.264	X		
RENE MACIAS MONTOYA	5.970.036	X		
ROBERTO ANGEL CHAR ROMERO	1.140.842.989	X		
JENNY ROCIO TORRES VILANUEVA	1.1015.409.410	X		
JORGE IVAN OCHOA PEÑALOZA	13.349.948	X		
WILLIAM SNEIDER ANGEL ANGEL	86.052.334	X		
YADIRA SOTELO DELGADILLO	52.782.407	X		
BETTY JANETH ROJAS MORENO	40.377.137		X	FORMULARIO: No Cumple, no se aporta el certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura.
JAIRO ROZO FERNANDEZ	13.492.311		X	FORMULARIO: No Cumple, no se aporta el certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura.
JENNIFER KATHERINE SANCHEZ ROMERO	1.123.307.157		X	EXPERIENCIA: No Cumple, no se acredita la experiencia profesional mínima requerida de 5 años.
JOSE MANUEL MEDINA PACHECO	17.421.781		X	EXPERIENCIA: No Cumple, no se acredita la experiencia profesional mínima requerida de 5 años.

Carrera 36 No 33 A - 37 Conmutador Tel (08) 6701040  
www.ramajudicial.gov.co



No. SC5796 - 4

No. GF 059 - 4





NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
LUZ MARINA SANCHEZ SACHICA	1.121.831.410		X	EXPERIENCIA: No Cumple, no se acredita la experiencia profesional mínima requerida de 5 años.
MARIA NANCY JAVELA CANGREJO	51.691.371		X	FORMULARIO: No Cumple, no se aporta el certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios del Consejo Superior de la Judicatura.
MARISOL BARACALDO ORTIZ	1.122.119.634		X	EXPERIENCIA: No Cumple, no se acredita la experiencia profesional mínima requerida de 5 años.
MILADY ESTHER MENDOZA MURILLO	32.626.334		X	EXPERIENCIA: No Cumple, no se acredita la experiencia profesional mínima requerida de 5 años.
WILLIAM ERNESTO GONZALEZ HERRERA	17.338.119		X	EXPERIENCIA: No Cumple, no se acredita la experiencia profesional mínima requerida de 5 años.

### TRADUCTORES

NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
JACQUELINE VILLAZON MORENO	51.950.098	X		

### INTERPRETES

NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
JACQUELINE VILLAZON MORENO	51.950.098		X	IDONEIDAD: No Cumple, con los documentos aportados no se acredita el dominio de dialectos o lenguas autóctonas, o formas de comunicación para personas sordomudas. EXPERIENCIA: No Cumple, no se acredita la experiencia mínima requerida de 3 años.

### LIQUIDADORES

NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
ALOLEGAL SAS	900531252-2	X		
ASOLONJAS INTEGRADOS	900088697-7	X		

jl



NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
BETTY JANETH ROJAS MORENO	40.377.137	X		
CHRISTIAN FELIPE CUBIDES RUIZ	1.122.131.425	X		
FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO	7.842.515	X		
GLORIA CONSTANZA RODRIGUEZ ROJAS	35.260.945	X		
GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ	40.391.206	X		
JAIVER DOMINGUEZ RICAURTE	17.321.574	X		
MARCO FIDEL ALFONSO ROA	19.243.369	X		
SOLUCIONES INMEDIATAS RIVEROS & CARDENAS SAS	901223016-3	X		
YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS	52.782.407	X		
JAIRO ROZO FERNANDEZ	13.492.311		X	EXPERIENCIA: No Cumple, no se acredita la experiencia mínima requerida de 5 años relacionada con la administración y custodia de bienes.
JOSE FRANCISCO MORALES SOLER	79.293.393		X	EXPERIENCIA: No Cumple, no se acredita la experiencia mínima requerida de 5 años relacionada con la administración y custodia de bienes.
RENE MACIAS MONTOYA	5.970.036		X	EXPERIENCIA: No Cumple, no se acredita la experiencia mínima requerida de 5 años relacionada con la administración y custodia de bienes.

### SINDICOS Y ADMINISTRADORES DE BIENES

NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
ALOLEGAL SAS	900531252-2	X		
ASOLONJAS INTEGRADOS	900088697-7	X		
JACQUELINE VILLAZON MORENO	51.950.098	X		
BETTY JANETH ROJAS MORENO	40.377.137	X		
GLORIA CONSTANZA RODRIGUEZ ROJAS	35.260.945	X		

Carrera 36 No 33 A - 37 Conmutador Tel (08) 6701040  
[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC5790 - 4

No. GP 059 - 4





NOMBRE ASPIRANTE	CEDULA	ADMITIDO	NO ADMITIDO	REQUISITO
GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ	40.391.206	X		
JAIVER DOMINGUEZ RICAURTE	17.321.574	X		
MARCO FIDEL ALFONSO ROA	19.243.369	X		
SOLUCIONES INMEDIATAS RIVEROS & CARDENAS SAS	901223016-3	X		
YENNI ANYELA GORDILLO CARDENAS	52.782.407	X		
HABITAR SERVICIOS LTDA	900559048-8		X	EXPERIENCIA: No Cumple, se aporta una certificación de relación comercial de mayo del 2018, sumando a la fecha un total de 4 años, en consecuencia, no se acredita la experiencia mínima requerida de 5 años relacionada con la administración fiscalización y custodia de bienes.
JAIRO ROZO FERNANDEZ	13.492.311		X	EXPERIENCIA: No Cumple, no se acredita la experiencia mínima requerida de 5 años relacionada con la administración fiscalización y custodia de bienes.

**SEGUNDO:** Esta Resolución se publica por el término de cinco (5) días hábiles y su fijación se hará en la página Web de la Rama Judicial, conforme lo previsto en el artículo diecisiete (17) del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

**TERCERO:** Contra la decisión proferida en la presente Resolución, proceden los recursos de la vía gubernativa (reposición y apelación), en la forma y términos indicados en la Ley 1437 de 2011, conforme lo previsto en el artículo diecinueve (19) del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015.

**CUARTO:** En atención a lo previsto en el artículo veinte (20) del Acuerdo PSAA15-10448 de 2015, en cualquier tiempo; quien conozca de circunstancias que implique que una persona inscrita como Auxiliar de Justicia, no cumple con los requisitos exigidos para el efecto, o sepa de hechos irregulares cometidos dentro del proceso inscripción, podrá ponerlos en conocimiento de esta Dirección Seccional.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSE LUIS FRANCO LAVERDE**

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial